



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

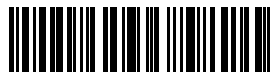
**Resolución Exenta RA N°  
122512/4709/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
11/10/2024**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**



1728655298708203



1728656491680



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que circun

Que, se requiere que PABLO ANTONIO ROJAS DÍAZ , Directivo, Grado 08° Planta, sea designado en Cometido Funcionario para realizar la siguiente actividad de acuerdo a las fechas que se indican:

1.- 05/09/2024 destino Los Vilos/Los Vilos: Asiste a reunión con alcalde y participación de la segunda reunion de coordinacion sobre la propuesta del proyecto de un Museo Historico Arqueologico en Los Vilos. Analisis de convenio que pone a disposicion computadores a la ciudadanía.

2.- 23/09/2024 destino Río Hurtado/Río Hurtado: Asiste a reunion con el Director del Museo del Limarí por Oficio de CGR 541486 de 2024, en la ciudad de Ovalle. y Reunión con Alcaldesa de Río Hurtado en Samo Alto ( Municipio) y luego en San Pedro de Pichasca en el Monumento, con el objeto de visibilizar mediante despliegue territorial al Serpat, por la futura implementación de un deposito.

Que el traslado se realizará en vehículo institucional PGXL-32

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO ANTONIO ROJAS DÍAZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LOS VILOS a contar del 5 de septiembre de 2024 y hasta el 5 de septiembre de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo, considera reembolso de alimentación con cargo al Proyecto 64 Despliegue Territorial DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PABLO ANTONIO ROJAS DÍAZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de RIO HURTADO a contar del 23 de septiembre de 2024 y hasta el 23 de septiembre de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1728655298708203



1728656491680



